MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

ANEXO 01 - APLICABLE AL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS
9.b. PERFIL PROFESIONAL c. OBJETO CONTRACTUAL – d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES
9.g. VALOR DEL CONTRATO
9.i. FORMA DE PAGO
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO

No.	ÁREA	PERFIL PROFESIONAL	PERFIL PLAN		PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN	NUEVO RUBRO PRESUPUESTAL RECURSO (CCP)	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	VLR. TOTAL (MILLONES)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	PERSONA NATURAL QUE SE RECOMIENDA	No. DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	PERTENECE A REGÍMENES DE EXCEPCIÓ	EXCEPCIÓN A COTIZAR PENSIÓN
			CATEGORIA	NIVEL													
1	JURIDICA	Abogada con especializacion en asuntos politicos y maestria en derechos humanos y derecho internacional de los Conflictos armados, con experiencia en derechos disciplinario, administrativo y legislacion castrense	IV	3	ABOGADA	ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS POLÍTCOS Y MAESTRÍA EN DERECHO HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS.	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES 02-02-02-08-02 REC 10	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos parciales durante la vigencia 2021, programados así: 1. FEBRERO 3.627.450 2. .MARZO 3.627.445 3.ABRIL. 3.627.445 4. MAYO. 3.627.445 5. JUNIO. 3.627.445, 6. JULIO. 3.627.445, 7. AGOSTO. 3.627.445, 8. SEPTIEMBRE. 3.627.445, 9. OCTUBRE. 3.627.445, 10. NOVIEMBRE. 3.627.445, 11 DICIEMBRE 3.627.445.	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2021	11 MESES	$ 39.901.900	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CEDE9.	"1. Revisar, corregir y asesorar jurídicamente, todos documentos, planes y directivas que sean emitidas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo. 2 Realizar un estudio jurídico en temas referentes a la doctrina de Acción Integral. 3. Revisar y validar en coordinación con las unidades operativas mayores y menores, las políticas y estrategias relacionadas con la doctrina de acción integral. 4. Asesorar el trámite de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelanten en el Departamento de Acción Integral y Desarrolloo sean asignados para instrucción . 5. Asesorar y proyectar respuestas jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas. 6. Tramitar y proyectar la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos que sean competencia del Departamento de Acción Integral y Desarrollo, dentro de los términos de ley. 7. Apoyar la estructuración de los convenios de cooperación y documentos requeridos a suscribir con las diferentes entidades públicas o privadas desde el ámbito de acción integral. 8. Realizar los pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 9. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato "	LILIANA MARÍA PERICO ARANZAZU	52.411.778	NO APLICA	NO APLICA
2	GESTIÓN DE CALIDAD CEDE9	Administradora de empresas con especialización en sistemas integrados de gestión QHSE, con experiencia en la implementación y seguimiento del sistema de gestion de calidad, modelo integrado de planeación y gestión, administración de riesgos y seguimiento y evaluación de la gestión institucional bajo la metodología BSC.	IV	1	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN QHSE.	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos parciales durante la vigencia 2021, programados así: 1. FEBRERO $3.500.600, 2. .MARZO $3.500.600, 3.ABRIL. $3.500.600 4. MAYO. $3.500.600, 5. JUNIO. $3.500.600,, 6. JULIO. $3.500.600, 7. AGOSTO. $3.500.600, 8. SEPTIEMBRE. $3.500.600, 9. OCTUBRE. $3.500.600, 10. NOVIEMBRE. $3.500.600, 11 DICIEMBRE $3.500.600.	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2021	11 MESES	$38.506.600,00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN INTEGRADA EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	"1. Asesorar a los jefes de las dependencias y unidades en lo referente al sistema de control interno y el sistema integrado de gestión. 2. Preparar y presentar las revistas, inspecciones y auditorías de entidades externas y unidades del EJC. 3. Asesorar la elaboración de planes de mejoramiento y realizar seguimiento del cumplimiento de las tareas proyectadas. 4. Asesorar y asistir a la reunión de análisis de resultados de acuerdo a periodicidad establecida por el alto mando. 5. Elaborar los planes, Indicadores, tareas y riesgos de acuerdo a la misionalidad de la unidad. 6. Realizar evaluación y seguimiento del cumplimiento de las herramientas metodológicas que evidencian la gestión (plan de acción, indicadores de gestión, riesgos) que contribuyan a la toma de decisiones. 7. Elaborar y difundir boletines que fortalezcan la implementación efectiva del SIG del Ejército Nacional. 8. Capacitar al personal en lo referente al sistema integrado de gestión, normatividad vigente y lineamientos específicos. 9. Asesorar desde su área de conocimiento en los procesos de medición de competencias en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento. 11. Revisar y actualizar el escalafón de cargos del Departamento de Acción Integral y Desarrollo. 10. Realizar los pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 11. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiera, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior. 12. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. 13. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato "	CLAUDIA YOLIMA OLAYA ALVAREZ	1.070.305.384	NO APLICA	NO APLICA

3	PLANEACIÓN	Profesional en ciencias militares, administrador de empresas, especializado en alta gerencia, administración de recursos militares, estado Mayor y seguridad y defensa nacional; maestría en seguridad y defensa nacional. 23 años en actividad militar y 4 años como asesor en Planeación estratégica de acción integral.	TC R		PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	Especialización en alta gerencia, administración de recursos militares, estado Mayor y seguridad y defensa nacional;	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos parciales durante la vigencia 2021, programados así: 1. FEBRERO $3.000.000, 2. MARZO $3.600.000, 3.ABRIL. $3.600.000 4. MAYO. $3.600.000, 5. JUNIO.$3.600.000,, 6. JULIO.$3.600.000, 7. AGOSTO. $3.600.000, 8. SEPTIEMBRE.$3.600.000, 9. OCTUBRE. $3.600.000, 10. NOVIEMBRE. $3.600.000, 11 DICIEMBRE $3.600.000.	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2021	11 MESES	$39.600.000,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANES ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CEDE9.	" 1. Direccionar los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comándate del Ejército Nacional. 2. Evaluar propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de Acción Integral y Desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional. 3. Proyectar planes en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales de Ejército (DIRIE) con el fin de proyectar a la Acción Integral y Desarrollo de la Fuerza ante la comunidad internacional. 4. Proyectar planes estratégicos que permitan la implementación de operaciones de Acción Integral y Desarrollo en la esfera internacional, para posicionar la imagen institucional de la Fuerza. 5. Elaborar los planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo para que la Fuerza fortalezca su participación en misiones internacionales. 6. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior. 7. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. 8. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 9. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 10. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 11. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 12. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 13. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato . "	JORGE ERNESTO SANTODOMINGO CARRILLO	79.734.846	SI	NO APLICA
4	PLANEACIÓN	Profesional en relaciones internacionales y estudios políticos especialista en cooperación internacional y gestión de proyectos para el desarrollo, con experiencia en creación y aplicación de estrategias para el desarrollo comunitario en el programa Fe en Colombia.	IV	1	Profesional en Relaciones Internacionales y estudios Políticos	ESPECIALIZACIÓN en cooperación internacional y gestión de proyectos para el desarrollo	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos parciales durante la vigencia 2021, programados así: 1. FEBRERO $2.650.000, 2. MARZO $2.650.000, 3.ABRIL. $2.650.000 4. MAYO.$2.650.000, 5. JUNIO.$2.650.000, 6. JULIO.$2.650.000, 7. AGOSTO. $2.650.000, 8. SEPTIEMBRE.$2.650.000, 9. OCTUBRE. $2.650.000, 10. NOVIEMBRE. $2.650.000, 11 DICIEMBRE $2.650.000.	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2021	11 MESES	$ 29.150.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA, EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO -CEDE9	"1. Asesorar al Director de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo, en la fijación de políticas y estrategias relacionadas con la proyección de la capacidad de acción integral y desarrollo a nivel regional e internacional, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando, logrando posicionar la imagen institucional de la Fuerza. 2. Asesorar el proceso de emisión y actualización de Directivas Permanentes de Acción Integral y Desarrollo, con el objetivo de estandarizar los procesos, procedimientos y actividades del subsistema de acción integral. 3. Elaborar planes estratégicos y políticas para orientar las actividades de acción integral y desarrollo en apoyo a las operaciones militares. 4. Elaborar artículos y documentos académicos relacionados con el impacto de la gestión del subsistema de acción integral y desarrollo a nivel nacional. 5. Elaborar y presentar planes que proyecten la implementación de operaciones de acción integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial, potencializando la legitimidad institucional. 6. Elaborar análisis sobre informes de interés institucional, publicados por diferentes organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y centros de pensamiento. 7. Analizar y realizar recomendación sobre los registros mediáticos de diferentes blancos de audiencia y su impacto político y criminal, con el objetivo de avizorar posibles escenarios y desplegar estrategias de sensibilización militar. 8. Realizar seguimiento de escenarios referentes a temas de seguridad, defensa, derechos humanos para minimizar a través de sensibilización Militar impactos negativos hacia la Institución. 11. Mantenerer contacto con Agregados Militares; impulso imagen institucional a nivel internacional. 12. Establecer entendimientos estratégicos con otros países, organizaciones internacionales que fortalezcan las capacidades de la Acción Integral y Desarrollo 13. En coordinacion y articulacion con el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (ESMAI) divular la transmisión de políticas emitidas en temas de Accion y Integral por el mando superior. 14. Asesorar temas académicos desde el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral que fortalezcan los procesos y procedimientos educativos. 15. Asesorar a la Dirección de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (DIACO) en la construcción de documentos estratégicos enfocados al fortalecimiento de los Asuntos Civiles de la acción Integral.• Asesorar a la Dirección de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (DIACO) en la construcción de lineamientos técnicos para el desarrollo del programa Fe en Colombia y su campaña Mi Vereda Modelo como acelerante de la acción Unificada en pro del desarrollo comunitario a nivel nacional. 16. Asesorar a la Dirección de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (DIACO) en el diseño e implementación de estrategias que apoyen el desarrollo comunitario fortaleciendo la acción Unificada. 17. Asesorar a la Dirección de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (DIACO) en fortalecimiento de las relaciones con organizaciones civiles, públicas y privadas y demás asociados de la acción Unificada que potencien el ejercicio de la acción integral. 18. Acompañar a la Dirección de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (DIACO) en reuniones, mesas de trabajo , revistas y demás actividades sean requeridas para el fortalecimiento de los Asuntos Civiles de la acción Integral, el programa Fe en Colombia y la acción unificada. 19.Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior. 20. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 22. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 23. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 24. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 25. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 26. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato "	MARIA PAULA ACOSTA BERNAL	1.020.790.558	NO APLICA	NO APLICA

5	GESTIÓN DOCUMENTAL	Profesional en ciancias de la información, documentación, bibliotecología y archivista con experienia en fondos acumulados de entidades públicas, con especialización tecnológica en gestión de documentos electrónicos.	III	2	PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	Especialización tecnológica en gestión de documentos electrónicos.	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos parciales durante la vigencia 2021, programados así: 1. FEBRERO $2.150.000 2. .MARZO $2.150.000, 3.ABRIL. $2.150.000 4. MAYO. $2.150.000, 5. JUNIO.$2.150.000, 6. JULIO.$2.150.000, 7. AGOSTO. $2.150.000, 8. SEPTIEMBRE.$2.150.000, 9. OCTUBRE. $2.150.000, 10. NOVIEMBRE. $2.150.000, 11 DICIEMBRE $2.150.000.	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2021	11 MESES	$23.650.000,00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO -CEDE9	1. Asesorar en la construcción y proyección del centro de documentación histórica del Departamento de Acción Integral y Desarrollo CEDE9. 2. Asesorar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo en el control de la información bibliográfica y documental mediante la utilización de las tecnologías de la información TICS (Tecnologías de la Información y Comunicaciones). 3. Asesorar, evaluar y proponer alternativas de mejora en los procesos de generación, tratamiento, transferencia, y uso de la información del Departamento de Acción Integral y Desarrollo y sus diferentes dependencias con el fin de satisfacer las necesidades informativas del Departamento. 4. Asesorar y orientar a los usuarios y productores de recursos y servicios de información bibliográfica y documental en su acceso y uso, observando la normatividad y las políticas adoptadas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo. 5. Asesorar y recomendar las mejores prácticas sobre organización, administración, procesamiento, acceso, almacenamiento, recuperación, distribución, tendencias y necesidades de información. 6. Asesorar al Departamento de Accion Integral y Desarrollo en la implementación de sistemas de información, aplicando los conocimientos, técnicas y normas para la recolección, procesamiento, almacenamiento, conservación, búsqueda y recuperación de información digital de acuerdo con las necesidades generales de Departamento. 7. Liderar talleres de capacitación para el personal del Departamento de Acción Integral y Desarrollo para el buen manejo de la información. 8. Realizar los pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 9. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato	FRANCY SANCHEZ QUINTERO	52.201.370	NO APLICA	NO APLICA
6	PRODUCCIÓN PIEZAS AUDIOVISUALES	TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN diplomado en historia del arte, con experiencia en Comunity manager, editor de video, libretista, asistente de script y realizador audiovisual.	III	4	TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos parciales durante la vigencia 2021, programados así 1. FEBRERO $2.550.000, 2. .MARZO $2.550.000, 3.ABRIL. $2.550.000 4. MAYO. $2.550.000, 5. JUNIO$2.550.000,, 6. JULIO.$2.550.000, 7. AGOSTO. $2.550.000, 8. SEPTIEMBRE.$2.550.000, 9. OCTUBRE. $2.550.000, 10. NOVIEMBRE. $2.550.000, 11 DICIEMBRE$2.550.000.	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2021	11 MESES	$28.050.000,00	PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO -CEDE9	1 Diseñar estrategias de comunicación para publicos internos y externos, de acuerdo a las capacidades y tareas que desarrolla la Dirección de Asuntos Civiles y Cooperación interinstitucional. 2 Crear medios de difusion acertivos y atractivos para publico interno y externo, que difundan toda la informacion de interes de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, bajo la orientación de la Dirección de Asuntos Civiles y Cooperación interinstitucional. 3 Propiciar espacios de acercamiento y mantener la relacion estrategica con comunicadores sociales y claves de asociados de la acción unificada. 4 Asesorar al Director del Departamento de Acción Integral CEDE9 y demás directores del Departamento en temas de comunicación , mercadeo y publicidad. 5 Apoyar todos los procesos de difusion , informacion y resultados del programa Fe en Colombia, vereda modelo y demas actividades de acción integral que hayan sido planeadas desde el Departamento. 6 Diseño y diagramación de diverzas piezas graficas, audiovisuales y podcast, entre otros, para fortalecer la imagen institucional de la fuerza, en especial del subsistema de acción integral y que generen un impacto estrategico. 7.Construir documentos que orienten todos los procesos de comunicaciones, para el facil entendimiento en todos los escalones del mando. 8 Asistir a todas las actividades programadas desde el Departamento de Acción Integral y desarrollo, para dejar un registro fílmico y fotográfico. 9 Crear una base de datos con registros fílmicos y fotograficos de todas las actividades de acción integral realizadas en las unidades militares. 10. Realizar los pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 11.Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior. 12. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. 20 Apoyar el trabajo de las demas direcciones y dependencias desde su área de conocimiento. 13. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato	FRANK FITZGERALD CUELLAR PINEDA	10.474.444.610	NO APLICA	NO APLICA
7	PRODUCCIÓN PIEZAS	Publicista, diseñador gráfico con gran experiencia en el manejo de programas de	III	2	PUBLICISTA Y		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos parciales durante la vigencia 2021, programados así: 1. FEBRERO $2.050.000, 2. .MARZO$2.050.000, 3.ABRIL. $2.050.000 4. MAYO. $2.050.000, 5. JUNIO.$2.050.000, 6.	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de	11 MESES	$22.550.000,00	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES EN EL	"1. Diseñar y diagramar material gráfico publicitario y editorial, para promover las campañas institucionales, tanto a nivel interno como externo en el momento que sea requerido. 2. Asesorar en el diseño y producción de piezas gráficas y editoriales impresos y digitales, boletines para el Departamento de Acción Integral y Desarrollo. 3. Diseñar y diagramar las presentaciones requeridas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo. 4. Aportar desde su área de conocimiento en la elaboración de planes que direccionen campañas institucionales, desde el concepto hasta la proyección de las mismas 5. Asesorar la elaboración de planes que permitan fortalecer la imagen institucional, teniendo en cuenta las categorías generacionales, creencias, culturas, motivaciones, entre otros de los diferentes blancos audiencia. 6. Brindar asesoría profesional desde su área de conocimiento al personal orgánico del Departamento en cuanto al diseño y producción de piezas gráficas y editoriales impresos, previamente coordinado con el Supervisor del contrato; en el momento que sea requerido. 7. Diseñar y diagramar las presentaciones requeridas por el Jefe del Departamento; en el momento que sea requerido. 8. Aportar desde su área de conocimiento en la construcción de campañas institucionales, desde el concepto hasta la proyección de las mismas con el fin planear rodaje y las diferentes fases que se requiere en una campaña publicitaria; en el momento que sea requerido. 9. Mantener actualizado en temas relacionados con las tendencias en diseño publicitario, editorial, digital y branding, con el fin de formular ideas creativas y fortalecer la imagen institucional. 10. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades	JOHN ALEXANDER GALINDO	1.026.288.385	NO APLICA	NO APLICA

	AUDIOVISUALES	diseño, edición retoque fotográfico manejo digital.			DISEÑADOR GRÁFICO		TECNICOS A-02-02-02-008-003	JULIO.$2.050.000, 7. AGOSTO. $2.050.000, 8. SEPTIEMBRE.$2.050.000, 9. OCTUBRE. $2.050.000, 10. NOVIEMBRE. $2.050.000, 11 DICIEMBRE $2.050.000.	diciembre de 2021			DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO -CEDE9	realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Ejecutar el objeto del contrato con calidad oportunidad y eficiencia. 12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato de volver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 13. Realizar los pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 14. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas. " 24. Verificar en caso de requerirse, que los documentos soportes de las hojas de vida del SIGEP de los prestadores de servicios se encuentren completos y la información consignada en la plataforma sea verificada. Una vez efectuada la verificación, aprobar las hojas de vida en la plataforma. 25. Realizar actualizaciones normativas en materia de contratación estatal según los requerimientos de la CENAC PERSONAL. 26. Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de las tareas realizadas mensualmente. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato conforme a la periodicidad que este coordine. 27. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas con relación al área de planeación y contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE PERSONAL. 28. Las demás que se estime convenientes para la ejecución del presente contrato.	GONZALEZ			

8	PLANEACIÓN	Publicista con especialización en comunicación corporativa, con experiencia en la implementación de proyectos y programas de promoción y divulgación de imagen corporativa y relaciones públicas interinstitucionales con las empresas del Estado, y en la gestión administrativa de procesos de profesionales oficiales de reserva.	III	2	PUBLICISTA	ESPECIALIZACIÓN COMUNICACIÓN CORPORATIVA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos parciales durante la vigencia 2021, programados así: 1. FEBRERO $2.450.000, 2. MARZO $2.450.000, 3.ABRIL. $2.450.000 4. MAYO. $2.450.000, 5. JUNIO.$2.450.000, 6. JULIO.$2.450.000, 7. AGOSTO. $2.450.000, 8. SEPTIEMBRE.$2.450.000, 9. OCTUBRE. $2.450.000, 10. NOVIEMBRE. $2.450.000, 11 DICIEMBRE $2.450.000.	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2021	11 MESES	$26.950.000,00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALESCOMO PUBLICISTA EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO -CEDE9	"1. Elaborar planes que proyecten estrategias y/o lineamientos de publicidad en las que los Profesionales Oficiales de la Reserva -POR puedan participar tanto en su desarrollo como en su difusión, en apoyo a los Asuntos Públicos. Asesorar y elaborar planes que direccionen de tareas de Cooperación civil militar (coordinación profesionales oficiales de reserva). 2.Apoyar al Director de la Dirección de DIACO en toda la gestión derivada del Comite de Selección dl Comando del Ejército. 3. Mantener coordinación constante con el Comando de Profesionales Oficiales de Reserva CORE para el desarrollo de todas las actividades que se desprenden del manejo y coordinación de los Profesionales Oficiales de Reserva. 3.Asesorar y elaborar planes que permitan direccionar las actividades en las que participarán los POR, teniendo en cuenta la intención del comandante. 4.Apoyar la gestión adelantada por el Comité de Selección del Comando del Ejército. 5.Realizar en coordinación con el CAAD el seguimiento a las actividades que desarrollen los POR con el fin de llevar mantener el registro histórico y centralizado de las mismas. 6.Orientar estadística y datos de referencia sobre el cumplimiento de las metas de la sección, aportadas y debidamente verificadas por parte del jefe de la sección. 7.Apoyar en la elaboración de informes, boletines internos, radiogramas, solicitudes, oficios de DIACO. 8. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9. Ejecutar el objeto del contrato con calidad oportunidad y eficiencia. 10. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato de volver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 11. Realizar los pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 12. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior. 13. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. 14. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 15. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 17. El contratista autoriza al MDN -EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 19. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato -	ANGELA CASTRO RAMIREZ	52.555.392	NO APLICA	NO APLICA
9	PLANEACIÓN	Profesional en ciencias militares especialista en seguridad y defensa nacional con experiencia en el area de seguridad y protección de competencias en administración, planeación y gestión personal	TC		PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	Especialista en Comando y estado Mayor	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos parciales durante la vigencia 2021, programados así: 1. FEBRERO $3.650.000, 2. MARZO $3.650.000, 3.ABRIL. $3.650.000 4. MAYO. $3.650.000, 5. JUNIO$3.650.000, 6. JULIO.$3.650.000, 7. AGOSTO. $3.650.000, 8. SEPTIEMBRE.$3.650.000, 9. OCTUBRE. $3.650.000, 10. NOVIEMBRE. $3.650.000, 11 DICIEMBRE $3.650.000.	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2021	11 MESES	$40.150.000,00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS CIVILES Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL	1 Asesorar a la Dirección de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (DIACO) en la construcción de documentos estratégicos enfocados al fortalecimiento de los Asuntos Civiles de la acción Integral. 2 Asesorar a la Dirección de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (DIACO) en la construcción de lineamientos técnicos para el desarrollo del programa Fe en Colombia y su campaña Mi Vereda Modelo como acelerante de la acción Unificada en pro del desarrollo comunitario a nivel nacional. 3 Proyectar planes, directivas y demas documentos relacionados con asuntos civiles. fe en colombia y vereda modelo. 4 Asesorar a la Dirección de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (DIACO) en el diseño e implementación de estrategias que apoyen el desarrollo comunitario fortaleciendo la acción Unificada. 5 Asesorar a la Dirección de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (DIACO) en fortalecimiento de las relaciones con organizaciones civiles, públicas y privadas y demás asociados de la acción Unificada que potencien el ejercicio de la acción integral. 6 Acompañar a la Dirección de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (DIACO) en reuniones, mesas de trabajo , revistas y demás actividades sean requeridas para el fortalecimiento de los Asuntos Civiles de la acción Integral, el programa Fe en Colombia y la acción unificada. 7. Contar con la disponibilidad para realizar los movimientos necesarios y que así lo determine la direccion del departamento de Acción integral. 8. Construir documentos que orienten todos los procesos de Oferta institucional, para el facil entendimiento por los integrantes del programa Fe en Colombia. 9. Construir una base de datos con informacion y estadisticas, de todos los procesos del programa Fe en Colombia, en el territorio Nacional. 10. Evaluar el avance en los procesos y en el nivel de rendimiento de cada uno de los equipos del programa Fe en Coombia. 11. Bajo la orientación de la Direccion de Asuntos Civiles y Coordinacion Institucional, ser el coordinador de planeamiento del programa Fe en Colombia para todo el territorio nacional. 12. Realizar coordinaciones con el Coordinador operacional del Comando de Apoyo de Accion Integral y Desarrollo, para cumplir todos los requerimientos y procesos del programa Fe en Colombia. 13. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior. 14. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. 8. Apoyar al Director de Asuntos Civiles y Cooperación interinstitucional en todos los procesos que se deriven del Comite de Selección del Comando del Ejército relacionado con los Profesionales Oficiales de Reserva. 15. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 17. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 18. El contratista autoriza al MDN -EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 20. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato -	FREDY SUAREZ REYES	79.568.203	SI	NO APLICA

ELABORO: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SARGENTO PRIMERO EDGAR ALEXANDER CABAL MORALES

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

AUTENTICA: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TENIENTE CORONEL CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO
GERENTE DEL PROYECTO